Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC – AD REFERENDUM – ID 304.624.-

ADENDA N° 01

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Debe Decir:

IAO 11.1 (e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: *Se deberá presentar los documentos que demuestren el cumplimiento de lo solicitado en la sección III Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y legal.* 1. *Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta* 2. *Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta.* 3. *Oferentes en consorcio (coaseguro): Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales del Anexo A precedente.* 4. *Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5(cinco) años, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.* 5. *Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.* 6. *Copia Autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014 y 2015 acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.* 7. *Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2015 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.* 8. *En caso de que el oferente sea en coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.* 9. *Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.* 10. *Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.* 11. *Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes,*

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros 12. *Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Resolución DNCP N° 475/12*
IAO 11.1 (f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a. *Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Ministerio de Industria y Comercio pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación*

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Debe Decir:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son **ejemplos referenciales:**

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems de los tres últimos años **2013, 2014 y 2015**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(b) **Requisitos mínimos requeridos:**

Para el Lote 1: SEGUNDO NIVEL (flotas de hasta 100 vehículos)

Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia), al 30 de junio de 2015.
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Cinco mil millones de guaraníes (G. 5.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Fondo de garantía: como mínimo guaraníes Cuatro mil millones (G. 4.000.000.000).-
Disponibilidades (al 30 de junio de 2015): Dos mil millones de guaraníes (G. 2.000.000.000).-
Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).-
Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's).-
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-
Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Calif. Aseguradoras: A

Para el Lote Nº 2

Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,80 al 30/06/2015 (margen de solvencia).-
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo siete mil millones de guaraníes (G. 7.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Fondo de garantía: como mínimo guaraníes seis mil millones (G. 6.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Disponibilidades (al 30 de junio de 2015): Cuatro mil millones de guaraníes (G. 4.000.000.000).-
Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres).-
Calificación de Reaseguradores: A - (Standard & Poor`s).-
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-
Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000), al 30 de junio de 2015.
Calificación Aseguradoras: A

Observación: En caso de que el oferente sea un coaseguro, la compañía líder deberá contar con el 60% de los requisitos, y las demás compañías deberán cumplir con el 40%.

Todos los demás puntos no mencionados en la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

Asunción, 10 de marzo de 2016

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas